# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628790** 

#### **EXTRACTO**

CECILIA GALVEZ PINO, Notario Público Titular 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín Nº255, certifico: Por escritura pública de fecha 21.03.2025, Repertorio 723/2025, ante mí; don GUILLERMO ANTONIO LEON TOLORZA, chileno, pensionado, divorciado, cedula nacional de identidad número 10.217.853-k, con domicilio en Población Los Maquis sin número, comuna de Palmilla, constituyó sociedad por acciones, Razón Social: "INVERSIONES LOS ALERCES SpA" nombre de fantasía "LOS ALERCES SpA".-Capital: La suma de veinte millones de pesos, y se encuentra dividido en cien acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto. Las referidas acciones son suscritas por don GUILLERMO ANTONIO LEON TOLORZA, a razón de 100 acciones, las que han sido íntegramente pagadas en este acto en dinero en efectivo.- Objeto: Será: a) Realizar todo tipo de inversiones, tanto en bienes corporales como incorporales, muebles e inmuebles, en Chile o en el extranjero, así como en todo tipo de instrumentos financieros o de créditos, su administración, su explotación y la percepción de sus frutos; b) La adquisición, inversión y/o venta en toda clase de acciones o derechos en sociedades civiles o comerciales, de personas o de capital, colectivas, limitadas, en comandita simple o por acciones, anónimas, sean abiertas o cerradas, comunidades o asociaciones, a cualquier título, forma o modalidad, su administración, explotación y enajenación; c) La formación y/o participación en todo y cualquier tipo de sociedades, empresas, y/o asociaciones que se constituyan en lo sucesivo o se encontraren ya constituidas, sean nacionales o extranjeras, sin limitación alguna, su modificación o su administración, por cuenta propia o ajena, d) la compra, venta y/o inversión en bonos, acciones, debentures y todo tipo de títulos de crédito, efectos público, valores mobiliarios y, en general, toda clase de documentación negociable. Para llevar a efecto sus operaciones la sociedad podrá efectuar y celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. Podrán los accionistas destinar la sociedad a cualquier otro negocio o actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto antes descrito, toda vez que así los acordaren la mayoría de los accionistas.- Domicilio: Será la comuna de Rancagua, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.-Duración: Indefinida. Administración: Será administrada por don Guillermo Antonio Leon Tolorza, de manera exclusiva, amplias facultades. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Rancagua, 29 de marzo de 2025.